



**FORMALIZA POSTULACIONES FUERA  
DE BASES EN EL MARCO DEL  
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE  
FOMENTO AUDIOVISUAL, EN LAS  
LÍNEAS QUE INDICA,  
CONVOCATORIA 2026**

**EXENTA N°**

**117 \*19.01.2026  
VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el la Ley N° 19.981, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual y su reglamento; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y su modificación; y en las Resoluciones Exentas N° 1717, 1718, 1719, 1720, 1723, 1767 y 1768, todas de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban bases de concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondientes a las líneas Producción audiovisual de obras experimentales, Producción de videojuegos, Webserie, Producción audiovisual de cortometrajes, Guion original y adaptación literaria, Producción audiovisual regional y Producción audiovisual de largometrajes, respectivamente, convocatoria 2026.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales.

Que, el Artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su Artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones del ministerio.

Que, la Ley N° 19.981 creó el Fondo de Fomento Audiovisual el que administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de actividad audiovisual nacional, de acuerdo a los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual que defina el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Asimismo, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, los concursos para seleccionar los

proyectos serán de carácter público, se regirán en su formalidad y procedimiento por las bases que fijarán las modalidades, condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán en la selección y ponderación que habrá de darse a estos; indicarán los montos estimados de recursos concursables por líneas de proyectos; los tipos de postulantes, los límites máximos de financiamiento; las cauciones para asegurar el adecuado desarrollo de los proyectos y resguardo de los recursos aportados y, en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos.

Que, conforme a la normativa del fondo ya mencionado, mediante las Resoluciones Exentas N°1717, 1718, 1719, 1720, 1723, 1767 y 1768, todas de 2025, fueron aprobadas las bases del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, convocatoria 2026, de las líneas de Producción audiovisual de obras experimentales, Producción de videojuegos, Webserie, Producción audiovisual de cortometrajes, Guion original y adaptación literaria, Producción audiovisual regional y Producción audiovisual de largometrajes, conforme a la cual se revisaron las postulaciones, determinándose aquella que no cumple con los requisitos establecidos en éstas, por tanto

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE** la

declaración de fuera de bases de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el marco del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas y modalidades que se indican, convocatoria 2026, por las causales que se indican:

**Línea Producción audiovisual de obras experimentales**  
**Modalidad Única**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
809946	La mujer y la cabeza	Comercial Hamburgo Limitada	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el antecedente adjunto no indica la remuneración y su forma de pago. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
819784	Baños de Bosque Full Dome	Galgo SPA	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el documento presentado por Simón Guendelman Araneda, asesor científico del proyecto, corresponde al proyecto "Knowing Your Nature", Folio N° 723242, en circunstancias que el proyecto postulado se titula "Baños de Bosque Full Dome", Folio N° 819784. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
830961	La muerte y sus alas	Miguel Ángel Gutiérrez Troncoso	<b>Postulaciones evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el mismo proyecto fue presentado en la línea de producción audiovisual de obras experimentales bajo el Folio N°830961 el 13-08-2025 a las 20:26:58 horas, y a la línea de producción audiovisual regional, modalidad documental, submodalidad cortometraje bajo el Folio N°838394 el 13-08-2024 a las 21:00:06 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo

			se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria
831040	Interpretación audiovisual Teatro Municipal	Antonieta Soledad López Aravena	<b>La postulación no es pertinente con el Fondo de Fomento Audiovisual.</b> En efecto, una vez revisados los antecedentes, se constata que la formulación da cuenta de un proyecto que consiste en la interpretación en vivo de Serenade de Piotr Illich Tchaikovsky por la Orquesta de Cámara del Municipal de Santiago, experiencia que integra elementos de música, diseño y arquitectura, lo que no corresponde a un proyecto perteneciente al Fondo de Fomento Audiovisual sino más bien corresponde al Fondo para el Fomento de la Música Nacional. Al respecto, las bases indican como requerimiento mínimo de postulación, que los proyectos deben ser pertenentes al Fondo elegido. Si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases.
831695	Isla de Maipo: Poema en cuatro estaciones – Presentación experimental con proyección panorámica y coro en vivo	Centro Comunicacional Cultural Social Deportivo Educativo y Recreativo Islita TV	<b>La postulación no es pertinente con el Fondo de Fomento Audiovisual.</b> En efecto, una vez revisados los antecedentes, se constata que la formulación da cuenta de un proyecto que busca realizar una presentación experimental con proyección panorámica y coro en vivo, enfocada en la interpretación escénica de una cantata compuesta por Tobias Roco Castañeda, basada en los manuscritos y poemas del reconocido poeta popular Olegario Méndez, lo que no corresponde a un proyecto perteneciente al Fondo de Fomento Audiovisual sino más bien corresponde al Fondo para el Fomento de la Música Nacional. Al respecto, las bases indican como requerimiento mínimo de postulación, que los proyectos deben ser pertenentes al Fondo elegido. Si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases.
832239	Acto de circo	Benjamín Alejandro Macaya Velásquez	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el documento presentado por Agustina Monserrat Arancibia Barraza, Productora / Co-Directora de arte, no contiene su firma. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
835560	LOCKMA	Waka SpA	<b>No es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, el responsable no es el tipo de persona que puede postular, toda vez que los estatutos acompañados en el FUP señalan que "el objeto de la sociedad será Diseño, fabricación, importación de productos de diseño, indumentaria, decoración con ilustraciones", en circunstancias que el proyecto busca financiar la realización de un cortometraje experimental que utiliza recursos de representación y puesta en escena para construir una narrativa que reflexiona sobre cómo se configura un relato a partir de elementos ya conocidos. Al respecto, las bases establecen que en el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social debe ser pertenentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando. Asimismo, las bases señalan como requisito mínimo de la convocatoria que el proyecto debe cumplir con el tipo de persona que puede postular, de lo contrario, será declarado fuera de bases.
837722	TOPATER	Ignacio Josue Joglar Araya	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el documento presentado por Josefa Valentina Núñez Urrutia, Directora de arte/fotografía, y Mabel Andrea Müller Castro, Asistente de dirección, corresponde al proyecto "GOYIN", Folio

			Nº836233, en circunstancias que el proyecto postulado se titula "TOPATER", Folio N°837722. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
--	--	--	--

**Línea Producción de videojuegos**  
**Modalidad Única**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
811424	Proyecto Trigal	Bárbara Ayleen Messina Bergerie	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el presente proyecto fue presentado en la línea de Producción de videojuegos, modalidad Única, bajo el folio N°811424 el 13-08-2025 a las 23:26:53 y en la línea de Producción audiovisual regional, modalidad Videojuegos bajo el folio N°816607 el 13-08-2025 a las 23:28:10. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencian el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
817330	Chile: Raíces Ancestrales - Pueblo Mapuche	Alejandro José Escobar Varas	<b>No cumple con la normativa legal y reglamentaria.</b> En efecto, el documento " <u>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</u> " presentado por Agustín Ignacio Badilla Espinoza, de 16 años de edad, no concurre debidamente representada por parte de su tutor a participar de este proyecto como Diseñador 3D contratado bajo régimen de honorarios, en circunstancias que no se presenta con la documentación exigida por el artículo 14 del Código del Trabajo, en lo que respecta a la contratación de adolescentes con edad para trabajar. Al respecto, las bases establecen que se dará estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución del proyecto, y que, si se constata algún incumplimiento, la postulación quedará inmediatamente fuera de bases.
827252	Card Breaker - Crazy Goat Studios	Crazy Goat Studios SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u> ", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
831924	Bouncing Flete	Uglycat Studios SPA	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas en la línea de Producción de videojuegos, toda vez que el mismo responsable presenta a la etapa de producción el proyecto Folio N°831924 el 11-08-2025 a las 11:37:09 horas y el proyecto Folio N°831937 el 11-08-2025 a las 11:42:47 horas. Al respecto, las bases indican que, con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, solo se podrá presentar una postulación por etapa (reproducción, producción y postproducción). Para estos efectos, sólo se considerará la última presentada a cada etapa según la hora y día de su

			envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.
836123	Producción de Cosmic Dancer VR	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u> ", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las Bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria
834582	Las Tenebrosas Desventuras de Batty	John Christopher Leyton Flores	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas en la línea de Producción de videojuegos, toda vez que el mismo responsable presenta a la etapa de preproducción el proyecto Folio N°834582 el 14-08-2025 a las 12:37:38 horas y el proyecto Folio N°836737 el 14-08-2025 a las 14:59:23 horas. Al respecto, las bases indican que, con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, solo se podrá presentar una postulación por etapa (preproducción, producción y postproducción). Para estos efectos, sólo se considerará la última presentada a cada etapa según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.

**Línea Webserie**  
**Modalidad Ficción**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
811728	Venganza Tardía Webserie	Fabián Castro Sotomayor E.I.R.L	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Rafael Fabián Castro y Grethel Uribe, sin presentar esta última la autorización correspondiente. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
813186	Golpe a Golpe	Pulso Cine SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Diego Cumplido. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
814496	Domingo Por Llover	Fernanda Andrea San Martín Guzmán	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo</u> ", toda vez que, tanto Agustín Contreras como Catalina Olea, adjuntan un Registro de antecedentes emitido por la plataforma de Registro Civil e Identificación, y no un documento en donde manifiesten su aceptación y participación en el proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación

			son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
834894	Señales de Humo	Asesorías y Producciones Volcánica Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Rafael Rodríguez y Roberto Salinas. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
837468	Comediantes y Dragones - 2da Temporada	Ventas y Eventos Búho Limitada	<b>(i) No es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, los estatutos acompañados en el FUP señalan que "La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: La realización, ya por cuenta personal, a través de terceros o asociados a terceros, de las siguientes actividades: a) Venta al por menor por correo, por internet y vía telefónica, como también presencial, de todo tipo de bienes muebles. b) Eventos privados", en circunstancias que el proyecto tiene por objeto la realización de la segunda temporada de la serie animada "Comediantes y dragones". Al respecto, las bases establecen que, en el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social debe ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando. Asimismo, las bases señalan como requisito mínimo de la convocatoria que el proyecto debe cumplir con el tipo de persona que puede postular, de lo contrario, será declarado fuera de bases. <b>(ii) No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Matías Lema. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
838585	Los recuerdos del Lago	Centro Juvenil de extensión cultural y ecológico Evolución	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar que la guionista del proyecto es Carolina Araneda González. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.

**Línea Webserie**  
**Modalidad Documental**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
812133	Trazo verde: bitácora de ilustradores naturalistas	Ursus Films SPA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Andrés Julián. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria."
813111	Webserie Documental Ni tan	Audiovisual Bárbara	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento

	grandes, ni tan chicxs	Valdés Caro EIRL	mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Constanza Maldonado y Santiago Honorato. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
820641	Visibles Webserie	CHUKARAS SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por las guionistas Luciana Marcela Antonia Constanza Díaz y Valentina Alejandra Luz Constanza Díaz. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
821721	El Alma del Verdor de Santiago	Fundación Sube para el Fomento de la Cultura y las Artes	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el antecedente adjunto no indica la remuneración ni su forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
822512	Cordillera del Castillo: Cultura de Montaña Chilena	Fundación Deporte libre	<b>No es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, los estatutos acompañados en el FUP señalan que el objeto de la sociedad es "la implementación de infraestructura con fines deportivos y formativos, reciclando espacios urbanos en desuso. Asimismo, la fundación velará por el desarrollo de programas de fomenten el deporte escolar, cuya finalidad fundamental es propender a una sociedad alejada del sedentarismo y de los vicios. Junto a lo anterior, la fundación procurará salvaguardar el derecho de las personas a organizar, aprender, practicar, presenciar y difundir actividades físicas y deportivas, para lo que promoverá una adecuada ocupación de los lugares públicos y privados especialmente acondicionados. Para ello, buscarán las formas de mejorar la infraestructura deportiva, pudiendo para dicho efecto realizar campañas y eventos deportivos", en circunstancias que el proyecto tiene como objetivo la realización de una webserie enfocada en habitantes del territorio de la región de Aysén. Al respecto, las bases establecen que, en el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social debe ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando. Asimismo, las bases señalan como requisito mínimo de la convocatoria que el proyecto debe cumplir con el tipo de persona que puede postular, de lo contrario, será declarado fuera de bases.
831316	De Cordillera a Mar, la cultura a través de los Ríos.	Productora Audiovisual Ragaz Cine SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos mínimos de postulación: (i) <u>Autorización de derechos de autor</u> , en circunstancias que en la formulación principal se declara que el proyecto considera el uso de obras protegidas por derechos de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. En su lugar adjunta un resumen de trayectoria del responsable. (ii) <u>Carta de consentimiento de Comunidad Indígena</u> , en circunstancias que en la formulación principal se declara que el proyecto considera actividades que se ejecutarán en territorios habitados por algún pueblo originario. En

			<p>su lugar, se adjunta una carta de compromiso de cofinanciamiento de terceros y no documentación que dé cuenta del conocimiento de la ejecución de las actividades del proyecto en ese territorio.</p> <p>Las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
831965	El Ultimo Retablista	Natalia Andrea Martinez Weinstein	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion escrito por el director y guionista del proyecto Javier Antonio Castro Jorquera. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
833574	Diabladas: entrevistas desde el fin del mundo	Javiera Andrea Espinoza Gálvez	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar que la coguionista del proyecto es Macarena Paz Muñoz Saa. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
833898	Gea Kids, webserie documental para público infantil	Procine SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar que los guionistas del proyecto son Nicolás Orellana y Roy Cruz Mora. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
834647	Herencias Agroalimentarias: Cultivando Comunidad con Perspectiva de Futuro	Universidad Católica del Maule	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion escrito por Ximena Quiñones, Cristian Yáñez &amp; Jaime Molina. Si bien Ximena Quiñones y Cristian Yáñez presentan una autorización de derechos de autor, esta corresponde a una autorización de uso de un compendio no editado resultante de investigaciones y trabajos de vinculación, no así del guion adjunto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
836643	Turismo que Regenera	Despertar en Salud SPA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar que la guionista es Bernardita Olmedo. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
836947	Ocaso 2	Fundación Fuera Acosadores	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Julieta Herrera. Al respecto, las bases</p>

			establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
--	--	--	---

**Línea Webserie**  
**Modalidad Animación**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
810383	MimiWiwi	Mami Male SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas, en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por las guionistas Ivonne Toledo & Natalia Bustamante. Si bien se adjunta una autorización de Ivonne Toledo, no se acompaña la autorización de Natalia Bustamante. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
811232	Canal Invasión	Aaron Marcos Navia Campos Campos	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Aarón Navia Campos, Michelle Cádiz Jonsthone y Monserrat Abraza Díaz, sin acompañar la autorización correspondiente a Michelle Cádiz y Monserrat Abraza Díaz. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
811620	Oni Calamity - Parte 1	Marmota Estudio de Animación Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Matías Ignacio Latorre Benavides. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
813768	El Juicio al Mandinga	Productora Claudio Rodríguez Zúñiga E.I.R.L	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Claudio Rodríguez Zúñiga y Santiago Valle, sin acompañar este última autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
815162	Cocina Abismal	Plastic Monkey Studio SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</u> ", toda vez que los documentos presentados por Carla Valentina Fernanda Aguilar Villablanca, Cristóbal Matías Figueroa Liberona, Iván Esteban Valdés Colicheo, Sebastián Roberto Fábrega López, corresponden al proyecto "Super Terrestres", Folio N° 815196, línea de Webseries, Convocatoria 2025, en circunstancias que el proyecto postulado se titula "Cocina Abismal", Folio N°

			815162 y corresponde a la línea de Webseries, Convocatoria 2026. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
817143	Webseries del Patrimonio Cultural Temporada 1	DASPROJECT	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Solange Fredes Celedón. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
821723	EL TALLER DE LISA	Osorio y Escala Ltda.	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por las guionistas María Elisa Soto-Aguilar y Antonia Herrera. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
822376	El mundo de Sofi	Productora Audiovisual y Cinematográfica Anemia Studio Spa	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Natalia Andrea Silva Pailahueque. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
825531	CHUCOCA: Fiesta de Colores	Alice De Rezende Volpi	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Alice de Rezende Volpi y Arturo Ríos Labrin, sin adjuntar este último, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
831321	Lulo	Marmota Estudio de Animación Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista y director Matías Ignacio Latorre Benavides. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
833994	Andrés Tricahue, webserie	Compulsivo Producciones SpA	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el mismo proyecto fue presentado a la línea de Webserie, modalidad Animación, bajo el Folio N°833994 el 11-08-2025 a las 00:00:18 horas y a la Línea de Producción audiovisual regional, en la modalidad de Cortometrajes de Animación bajo el Folio N°836442 el 13-08-2025 a las 18:25:23 horas. Al respecto, las bases indican que en caso de constatarse postulaciones que evidencien el mismo contenido, solo

			se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
836980	Mi Terapeuta es una Jirafa - Webserie 2026	Typo producciones audiovisuales LTDA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por las guionistas Javi Risco, Valeria Araya y Taina Paredes. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
838740	ALFA.CERO	Pablo Salvador Marticorena Fuentes	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Pablo Marticorena y Jorge Vivallo, sin adjuntar este último, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.

**Línea Producción audiovisual de cortometrajes**  
**Modalidad Ficción**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
809980	TAGADANCER	Margarita Rosario Fuenzalida Galaz	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra coescrita por Margarita Fuenzalida y Luciano Venegas, sin adjuntar este último, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
811190	La Dama Blanca	Ilen Carolina Sáez Larravide	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Cristóbal Emilio Barahona Arias. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
811267	Estrella	A Simple Vista Producciones Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Julieta Acuña García. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
811397	Nitrocelulosa y Alcanfor	Productora Prismático SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", toda vez que el documento firmado por Iñaki Velásquez, respecto a la obra "Nitrocelulosa y Alcanfor", no contiene información requerida respecto a

			la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
812333	MONRERO	Bastián Rodrigo González Osorio	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Bastián González Osorio e Ignacio Ruiz, sin adjuntar este último, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
813028	Cuéntame un cuento	Ernesto Salvador Catalán Ramos	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Miriam Elizabeth Naranjo Valenzuela. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
813246	CABRA CHICA	Catalina Paz Miles Figueroa	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Carla Olalía García Carrión. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
813963	ISLAS DE LUZ QUE FLOTAN SOBRE EL PASTO	Globo Rojo Films SPA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el documento firmado por Ignacio Agüero, respecto a la obra "Cien niños esperando un tren", no contiene toda la información requerida, en tanto las bases solicitan que se exprese la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
815534	La búsqueda	Cristian Alejandro Santis Gualaman	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Javiera Astorga Rubina. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
815567	Punto de vista	Hakuna Films Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u> ", en su lugar adjunta un Certificado de actividades económicas vigentes emitido por el

			Servicio de Impuestos Internos. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las Bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria
817368	Chao, Chao	Pulso Cine SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar que el coguionista del proyecto es Matías Saéz, quien no adjunta autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
819017	LA BALADA DEL BUZO SOLITARIO	Martin Ignacio Palma Stade	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra coescrita por los guionistas Martín Palma y Tobias Palma, sin adjuntar este último, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
819553	Luces	Guillermo Felipe Guacte Salinas	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Guillermo Guacte y Paulette Lecaros sin adjuntar esta última, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
821676	Thelesbi@n virgin	Ángela Beatriz Mansilla Quintul	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos mínimos de postulación: (i) <u>Autorización de derechos de autor</u> , en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Antonia Josefa Valenzuela De La Rosa. (ii) <u>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo con las formalidades requeridas por bases</u> , toda vez que el documento presentado por Antonia Josefa Valenzuela De La Rosa, directora; Andrea Abello Pacheco, montajista y Camila Alejandra Ortiz Vergara, asistente de dirección, no contienen sus firmas, lo cual es solicitado en la descripción del documento. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
825881	Septiembre	Niña Niño Films SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto

			considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al indicar en el apartado de resumen ejecutivo en el FUP, que el proyecto cuenta con el trabajo del guionista Cristóbal Daniel Venegas Heresi. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
826272	El amor que enferma	Christopher Javier Retamal Reyes	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Christopher Retamal y Karina Vasconcellos, sin acompañar esta última, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
826536	Mercedes	Antonia Elizabeth Galaz Riveros	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Sebastián Cáceres y Francisca Mercado. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
828512	EL FIN DE SEMANA	Francisca Isabel Moser Silva	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Francisca Moser Silva y Peter McPhee, sin adjuntar este último, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
829146	Sun & Moon	Alan Angel Vera Estay	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas por bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el documento presentado por Javiera Aylín Ramírez Velásquez, productora y animadora, no contiene su firma. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
829471	Esta noche hay festival	Ramón Alejandro Orellana Muñoz	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista David Núñez. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
830793	Perdonen la Tristeza	CAPICUA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el

			derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Álvaro Muñoz. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
831001	RESIDUAL - Cortometraje de Ficción	Paulette Catalina Lecaros Alvarez	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Paulette Lecaros y Álvaro Rozas Leiva, sin acompañar este último, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
832983	OBLIRA	Felipe Andrés Eluti Cueto	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Cristian Raveau. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
833447	La cofradía	MIRLO SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Teo Díaz de Valdés y Andrés Sandoval. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
833504	Padre nuestro que estas en el infierno	Nicolas Ignacio Cabezas Boero	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Ignacio Mardones. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
834056	No mires atrás	Productora Audiovisual Artico Films Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos mínimos de postulación: (i) " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que el responsable sea una persona jurídica privada</u> ", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. (ii) " <u>Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso</u> ", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica con fines de lucro que postule. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
834643	Software - Post Producción	Unifilms producciones SPA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Estatutos o acta de</u>

			<p><u>constitución vigentes en caso que el responsable sea una persona jurídica privada</u>", en su lugar adjunta un Certificado de Registro de Comercio de Santiago emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las Bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria</p>
835246	El Abrazo del Oso	Primate Lab Producción de Ideas Spa	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>" con las formalidades requeridas, toda vez que el documento firmado por Miguel Ángel Rodríguez, respecto a la obra "El abrazo del oso", no contiene información sobre la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
835662	El Recuento - Cortometraje	David Moisés Arón Parra Zeltzer	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista José Manuel Parra Zeltzer o bajo el alias Musy José Parra. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
835978	Cortometraje Cinco pasos para un funeral	Audiovisual Bárbara Valdés Caro EIRL	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>" con las formalidades requeridas, toda vez que el documento firmado por Tiara Bustamante Pacheco respecto a la obra "CINCO PASOS PARA UN FUNERAL", no contiene información respecto a la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
836740	Postproducción cortometraje Animal	Camila Garreton Matzner	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas por bases.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</u>" con las formalidades requeridas, toda vez que el documento presentado por Martín Orlando Pérez Roa, diseñador sonoro, no contiene su firma, lo cual es solicitado en la descripción del documento. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
838482	Tumut	Nicolás Gustavo	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de</u></p>

		Sotomayor Oliva	<p><u>derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra coescrita por Nicolás Sotomayor, Nicolás Gamboa, Marcos Araya, Franco Fulgeri y Benjamín Diaz. A excepción de Nicolás Sotomayor, el resto de los guionistas no acompañan autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
--	--	--------------------	--

**Línea Producción audiovisual de cortometrajes**  
**Modalidad Documental**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
814988	Jaime Barria Casanova; Música e Historia en el Bordemar	Luis Rojas Cárdenas	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>" con las formalidades requeridas, toda vez que el documento suscrito por Jaime Barria respecto a la obra "Colores de Chiloé" no contiene información respecto de la remuneración y forma de pago de la misma, o señalar si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
818390	La Procesión de los Ausentes	Naira Cine LTDA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra coescrita por los guionistas Jaime Diaz y Alonso Barros. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
829036	2025 - MichiKuma	Casa Limbo Cine Producciones y Asesorías SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Catalina Muñoz Cerpa. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
829970	Everybody Dance Now Spandex	Juan Eduardo Guzmán López	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra coescrita por los guionistas Juan Guzmán y Guillermo Esteban Zerda, sin acompañar este último, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
831807	Lo que nos pasa con el tango	Carnada Films Producciones Audiovisuales SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos:</p> <p>(i)"<u>Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que el responsable sea una persona jurídica privada</u>", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen</p>

			<p>que dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto.</p> <p>(ii) "<u>Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso</u>", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica con fines de lucro que postule.</p> <p>Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
833162	Producción cortometraje documental LA MEMORIA DE MIS RAICES	La Ventana Cine Limitada	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar que el guionista del proyecto es Adán Romero. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
834192	Muchos Viajes, Muchos Maestros – La Miel Mágica de Nepal	Cristian Alonso Cortés Medina	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Ricardo Alfonso López Gutiérrez. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
834275	Emilia (L) 502	Luciano Franco Vidal Godoy	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra coescrita por las guionistas Sofía Flores y Josefina Infante. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
838396	Alimentario	Karla Constanza Catalán Beltrán	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion escrito por Sebastián Andrés Saavedra Baeza. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>

**Línea Producción audiovisual de cortometrajes**  
**Modalidad Animación**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
811679	La Cueva del Chivato - Pre Cortometraje animación	Productora y Distribuidora Audiovisual El Camino SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>" con las formalidades requeridas, toda vez que el documento firmado por Andrés Raimundo Cortés Lyon en cesión de la obra "La Cueva del Chivato", no contiene información respecto a la forma de pago y remuneración. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no</p>

			se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
813251	SALA COMÚN	La Nave Producciones Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con toda la información requerida, toda vez que el documento firmado por José Tomás Correa Cabrera y Juan Sebastián Correa Cabrera respecto a la obra "Sala Común", no expresa la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
814725	Los niños del bosque	Aaron Marcos Navia Campos Campos	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra escrita por el guionista Edgardo Viereck. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
816033	El mejor papá del mundo	Francisco Javier Vargas Bonilla	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra co- escrita por los guionistas Francisco Vargas (Shhipp Vargas B) y Miguel Malerma P, sin adjuntar este último autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
819137	Guimo	Maquina Visual Servicios SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra escrita por el guionista Diego Moraga. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
820047	La Niña y el Ciervo	Claudia Javiera Saldivia Miranda	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra escrita por la guionista Beatrice Steele De La Quintana. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
821186	Lazos Ancestrales (pre-producción)	BWS SPA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra escrita por el guionista Fernando J. Ilabaca. Al respecto, las bases

			establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
821769	The Briefcase	Hera Management Spa	<b>No es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, los estatutos acompañados en el FUP señalan que "El objeto de la sociedad será actividades empresariales y de profesionales prestadas a empresas no clasificadas previamente.", en circunstancias que el proyecto tiene como objetivo financiar la producción de un cortometraje de animación. Al respecto, las bases establecen que, en el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social debe ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando. Asimismo, las bases señalan como requisito mínimo de postulación que el proyecto cumpla con el tipo de persona que puede postular, de lo contrario, será declarado fuera de bases.
823057	Ciudad Laberinto	Vicente Ignacio Canales Aedo	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra escrita por la guionista Mariel Koyan. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
824377	Adela y el árbol	Aaron Marcos Navia Campos Campos	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Aarón Navia Campos y Michelle Cádiz Johnston. Ésta, sin que acompañe esta última, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
833206	Tormenta Interna	Constanza Andrea Cofré Encina	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar, en la conformación del equipo de trabajo, que el guionista es Eduardo Andrés Gallegos Moreno. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
833786	Los Vagabots	Constanza Graciela Fuentes Urrutia	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar el guion e indicar que el guionista del proyecto es Vicente Canales Aedo. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
833953	Buenas Noches Papá	Diego Andrés Púas Manca	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al indicar en los roles del equipo de trabajo que la guionista es Isidora Paz Tobar Ahumada, quién no es responsable del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de

			postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
835140	Hilda	Nítida Producciones SPA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el documento no expresa el nombre completo de la persona que cede la autorización. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
836028	Lunes 8:20 AM	Martin Jesús Osorio Azolas	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Producción audiovisual de cortometrajes, modalidad de animación, bajo el folio N°836028 el 14-08-2025 a las 01:40:53 horas y bajo el folio N°838805 el 14-08-2025 a las 14:33:04 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
836279	Mia Rosa	Matías Leonardo Cortés Salinas	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos mínimos: (i)" <u>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</u> ", toda vez que el documento presentado por Ignacio Josué Joglar Araya, productor ejecutivo del proyecto, corresponde a una Carta que da cuenta del compromiso de Anthony Álvarez Martín con el proyecto. (ii)" <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar el guion e indicar que el guionista del proyecto es Anthony Álvarez. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
836464	Pequeño gran viaje cortometraje animación	Mariel Alejandra Sanhueza Venegas	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar, en la conformación del equipo de trabajo, que una de las guionistas de la obra es Virginia Alejandra Herrera Bangerter. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
836814	Lágrimas negras	Aaron Marcos Navia Campos Campos	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Aarón Navia y Alahn Gacitúa, sin adjuntar este último, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
837030	Picaflor	Patricia Alexia Peralta Marchant	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de</u>

			<p>derechos de autor", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por Patricia Peralta y Camila Marjorie Paz Alarcón Ojeda, sin adjuntar esta última, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
837320	La Alquimista	Santiago Independiente SPA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor" con las formalidades requeridas, toda vez que el antecedente firmado por Simon Bucher Saavedra en cesión de la obra "El Alquimista" no indica el territorio en donde se permite su uso, y la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
838298	Unidos entre estrellas	STELLANAVITA SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en su lugar adjunta un Registro de accionistas emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
838474	Video Guay	Animaciones y Audiovisuales Valdés y Fábrega Limitada	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor" con las formalidades requeridas, toda vez que el documento firmado por Pablo Fdez.- Clemente Gómez respecto a la obra "VIDEO GUAY", no contiene información respecto de la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>

**Línea Guion original y adaptación literaria**  
**Modalidad Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación**

Folio	Título	Fundamento
812324	El Encapuchado	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Mario Amorós, Mauricio Weibel, Álvaro Varela, Nancy Guzmán, Pascale Bonnefoy, Jan Sandquist y Cecilia Bäcklander como colaboradores en el apartado Formulación principal, casilla Motivación, del Formulario Único de Postulación (FUP). Al respecto, las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la</p>

		obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Asimismo, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
819824	SUKIYAKI	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable se identifica como autor del cortometraje "De la vida ciertas estatuas" (2017)" en el apartado de Formulación Principal, casilla de Motivación, del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Del mismo modo tampoco se deberá adjuntar fotografías que den cuenta de la identidad del equipo de trabajo, ni debe hacer mención a obras anteriores que den indicios en cuanto a quién corresponde el proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
820319	Mónica, vida mía	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable se identifica como autor de la obra en la cual está basada el proyecto en el apartado Formación principal, casilla Resumen ejecutivo, del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Del mismo modo tampoco se deberá adjuntar fotografías que den cuenta de la identidad del equipo de trabajo, ni debe hacer mención de obras anteriores que den indicios en cuanto a quién corresponde el proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
814150	Guion largometraje CUENTOS DE UN TERREMOTO	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases al identificar a la responsable del proyecto como Andrea Cárdenas en el apartado Formulación principal, Casilla Motivación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
815714	Los Ausentes	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto "Los Ausentes" fue presentado en la línea de Guion original y Adaptación literaria, modalidad Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación bajo el folio N°815714 el 08-08-2025 a las 07:32:11 horas y bajo el folio N°835210 el 08-08-2025 a las 11:52:51 horas. Al respecto, las bases indican en el Anexo n°3 que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
824392	Guanayes	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Guion original y Adaptación literaria, modalidad Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación bajo el folio N° 824392 el 08-08-2025 a las 22:52:47 horas y en la línea de Producción audiovisual regional en la modalidad de Ficción - Cortometraje, bajo el folio N° 835504 presentado el 14-08-2025 a las 13:24:18 horas. Al respecto, las bases indican en el Anexo n°3 que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la

		hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
829159	DECANT	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Nicolás Gatica como autor del documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento narrativo", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
831708	Guion Red Chixi	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Guion original y Adaptación literaria, modalidad Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación bajo el folio N° 831708 el 14-08-2025 a las 13:22:33 horas y en la línea de Producción Audiovisual de Obras Experimentales bajo el folio N° 832022 el 14-08-2025 a las 14:32:09 horas. Al respecto, las bases indican en el Anexo nº3 que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aún cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
831982	XEYKER, DESARROLLO DE GUIÓN	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto "XEYKER, DESARROLLO DE GUIÓN" fue presentado en la línea de Guion original y adaptación literaria, modalidad de Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación, bajo el folio N°831982 el 04-08-2025 a las 16:14:59 horas y bajo el folio n° 833024 el 04-08-2025 a las 16:36:35 horas. Al respecto, las bases indican en el Anexo nº3 que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
833534	Los otros que te queremos tanto	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto "Los otros que te queremos tanto" fue presentado en la línea de Guion original y Adaptación literaria, modalidad Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación, bajo el folio N°833534 el 05-08-2025 a las 12:56:18 horas y bajo el folio N°838207 el 13-08-2025 a las 17:03:41 horas. Al respecto, las bases indican en el Anexo nº3 que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
834027	LOS JUSTICIEROS	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto "LOS JUSTICIEROS" fue presentado en la línea de Guion original y Adaptación literaria, modalidad Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación bajo el folio N°834027 el 08-08-2025 a las 05:30:51 horas y bajo el folio N°835976 el 11-08-2025 a las 10:14:59 horas. Al respecto, las bases indican en el Anexo nº3 que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
835761	El Recuento - Largometraje	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Guion original y adaptación literaria, modalidad de Desarrollo de ficción y/o animación bajo el folio N°835761 el 14-08-2025 a las 14:33:36 horas y en la línea de Producción audiovisual de cortometrajes, modalidad Ficción, bajo el folio N°835662 el 14-08-2025 a las 14:44:47 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aún cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.

836629	Memorias Celestiales	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Martín Pizarro Veglia como autor del documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento narrativo", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
837257	Dept Piloto.	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en su lugar, se adjunta un resumen en formato PDF del presente proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
837302	KALEIDOSCOPIO	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a David Belmar como consultor del proyecto en el apartado Formulación Principal, casilla de Resumen ejecutivo, del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
837459	El Regreso (version III)	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Manolo Acevedo Hernández como autor del documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento narrativo", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
838127	Creación de guion "MUJER 3"	<p>(i) <b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Aliú García como encargada del curso en donde se gestó originalmente el guion en el apartado Formulación Principal, casilla de Contexto narrativo, del Formulario Único de Postulación (FUP). Al respecto, las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Asimismo, las bases indican que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p> <p>(ii) <b>Una de las personas que forman parte de la postulación se encuentra afecta a una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, se señala como experto vinculado al proceso de escritura de la obra a Aliú (Alinka) García, quien es integrante de la comisión de evaluación del presente año en la línea de Guion original y adaptación literaria, en circunstancia que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto las personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta línea.</p>

838221	Al sur del mundo	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica como potenciales colaboradores a las productoras audiovisuales como Latido Films, Film Factory, The Match Factory, Storyboard Media y Market Chile en el apartado Formulación Principal, casilla de Público objetivo del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
838869	CENTINELA	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica como potenciales colaboradores a las distribuidoras audiovisuales Cine Color y El Camino en el apartado Formulación Principal, casilla de Público objetivo, del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>

**Línea Guion original y adaptación literaria**  
**Modalidad Reescritura de largometraje de ficción y/o animación**

Folio	Título	Fundamento
810123	TRES DE DONOSO	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor" con las formalidades requeridas, toda vez que el documento firmado por Natalia Graciela Donoso, respecto a las obras "Átomo verde número 5", "Gaspard de la Nuit" y "Los habitantes de ruina inconclusa", pertenecientes al Escritor Nacional José Donoso, no contienen información respecto de la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
810498	Genoma de niño	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Agustín Ortiz Antivil como autor del documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
811039	EL ORO AZUL	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez</p>

		que se menciona a Gonzalo Javier Hurtado Herrera como autor del documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
811247	Herencias	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado <i>"Carta de consentimiento de Comunidad Indígena"</i> , toda vez que el antecedente adjunto no da cuenta del conocimiento de la ejecución de actividades del proyecto por parte del pueblo originario que habita el territorio. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
811256	VENGANZA TARDÍA	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que en el apartado Reescritura, casilla Motivación, del Formulario Único de Postulación (FUP), se indica a "Criaturas del Camino" como una obra previa del responsable, en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Del mismo modo tampoco se deberá adjuntar fotografías que den cuenta de la identidad del equipo de trabajo, ni debe hacer mención a obras anteriores que den indicios en cuanto a quién corresponde el proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
812177	Ya Eres Libre	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Ana maría Carreño y Amanda Jara y a las asociaciones Chilenska Riksförbundet (Federación Nacional Chilena de Suecia) y Alias Teatern (Teatro creado por exiliados argentinos y chilenos en Estocolmo) como posteriores colaboradores del proyecto en el apartado de Planificación, casilla de Planificación de la Investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
812649	Siempre es el fin del mundo	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se indica a Pilar Imbert como autora del documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el

		nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
813853	Re escritura del guión El apocalipsis de mi vida	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se indica a Alexis Moreno M. como autor del documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
815803	CUIDA	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Catalina Navarro Moll como autora del documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación" y a Muriel Arenas Quesille como responsable de las correcciones del mismo. Por otra parte, la responsable identifica a Melyna Montes como una posible entrevistada en el apartado de Actividades en el Formulario Único de Postulación (FUP). Al respecto, las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Asimismo, establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
819839	La Noche Anterior	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Leonardo Andree como autor del documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
821070	Malibú	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable se identifica como autor de la obra en la cual está basada el proyecto en el apartado Formación principal, casilla Resumen ejecutivo, del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Del mismo modo tampoco se deberá adjuntar fotografías que den cuenta de la identidad del equipo de trabajo, ni debe hacer mención a obras anteriores que den indicios en cuanto a quién corresponde el proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.

821149	Radiografía de una actriz	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación" presenta comentarios realizados por Sebastián Rivera, en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
821218	Crossover	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Matías Pimstein como autor del documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
824850	Graffiti chileno	<p><b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Guion original y Adaptación literaria, modalidad Reescritura de largometraje de ficción y/o animación bajo el folio N° 824850 el 30-07-2025 a las 20:11:32 horas y bajo el folio N°830649 el 31-07-2025 a las 16:18:51 horas. Al respecto, las bases indican en el Anexo nº3 que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.</p>
825144	BASICA-MENTE film	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Khristant Briones como colaborador del proyecto en el apartado de Planificación, casilla de Planificación de la Investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
831082	EL ÚLTIMO CUENTO (Mundo Mágico ) RE Escritura	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se mencionan a Einfait/Grez como autores del documento de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>

831311	Dalia, el Hada y el Vagabundo	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el apartado de Reescritura, casilla Fundamentación de la necesidad de reescritura del Formulario Único de Postulación (FUP), entrega información relativa a un premio recibido previamente, lo que permite identificar al autor de la obra. Al respecto, las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Asimismo, establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
836093	Litoral	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable se identifica como autor de la obra en la cual está basada el proyecto en el apartado Formación principal, casilla Resumen ejecutivo, del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Del mismo modo tampoco se deberá adjuntar fotografías que den cuenta de la identidad del equipo de trabajo, ni debe hacer mención a obras anteriores que den indicios en cuanto a quién corresponde el proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
836256	Santa María de la Matanza	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se indica a Pablo Ramírez Olivares como autor del documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
837417	Zelenita Parte I	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se identifica a Carmen Jiménez Pino como quien posee los derechos de autor del guion en el documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases</p>
837428	La Cueva	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se mencionan a Felipe Laredo y Juan Carlos Mege Báez como autores del documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en</p>

		el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
838029	EN PIEL DE REPTIL	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Andrea Chignioli como asesora del proyecto en el apartado Planificación, casilla Planificación de consultoría, del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
838576	Care'Pájaro	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Danilo Andrés Marín como autor del documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
838634	Vieja Julia	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se indica a Francisca Silva y Sebastián González como autores del documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
838647	Las aves del fin del mundo	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto "Las aves del fin del mundo" fue presentado en la línea de Guion original y Adaptación literaria, modalidad de Reescritura de largometraje de ficción y/o animación, bajo el folio N°838647 el 14-08-2025 a las 12:01:47 horas y en la línea de Producción audiovisual regional, modalidad ficción, submodalidad de largometraje, bajo el folio N°816952 el 14-08-2025 a las 13:54:02 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
838873	"El Chacal de Rengo"	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Yoendris Yunior Solis García como autor del documento

		<p>mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
--	--	---

**Línea Guion original y adaptación literaria**  
**Modalidad Desarrollo y reescritura de largometraje documental**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
825859	Colúmbidas	Ignacio Alonso Yáñez Castillo	<p><b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Guion original y adaptación literaria, modalidad de desarrollo y reescritura de largometraje documental, bajo el folio N° 825859 el 13-08-2025 a las 15:39:54 horas y bajo el folio N°838266 el 13-08-2025 a las 18:20:29 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aún cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.</p>
821311	Memorias del Susquehanna	Bernardita Pía Llanos Mardones	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Carta de consentimiento de Comunidad Indígena</u>", toda vez que el antecedente adjunto no da cuenta del conocimiento de la ejecución de actividades del proyecto por parte del pueblo originario que habita el territorio. En su lugar, se adjunta una autorización de derechos de autor que permite el uso de segmentos específicos de la obra audiovisual titulada "Extinction". Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>

**Línea Guion original y adaptación literaria**  
**Modalidad Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil**

Folio	Título	Fundamento
818832	Amalia y las ballenas	<p><b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto "Amalia y las ballenas" fue presentado en la línea de Guion original y adaptación literaria, modalidad de Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil, bajo el folio N°818832 el 23-07-2025 a las 13:37:17 horas y bajo el folio N°834849 el 07-08-2025 a las 22:18:27 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aún cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.</p>
832689	Una navidad infernal	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable se identifica como director y guionista del largometraje familiar "Un Caballo Llamado Elefante" en el apartado de Formulación Principal, casilla de Motivación, del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo</p>

		<p>o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Del mismo modo tampoco se deberá adjuntar fotografías que den cuenta de la identidad del equipo de trabajo, ni debe hacer mención a obras anteriores que den indicios en cuanto a quién corresponde el proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
--	--	---

**Línea Guion original y adaptación literaria**  
**Modalidad Desarrollo de series**

Folio	Título	Fundamento
810428	Una perfecta relación	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable plantea asesorías con Julio Cárdenas y Cecilia Roblero en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
810629	Carlotril	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a Gonzalo Correa Correa, entrevistado para la realización del proyecto, en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
811567	Lo que nos mueve	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a Ximena Alicia, conductora de la serie, en el apartado de Formulación principal, casilla Storyline del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
812950	VENDIMIERAS	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable plantea la participación de los expertos Ana María Barahona, Gonzalo Rojas, Cristina Álvarez, Bárbara Moreno y Gonzalo</p>

		Valenzuela en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
813766	Nuestros Abuelos - Mini Serie	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Guion original y Adaptación literaria, modalidad Desarrollo de series bajo el folio N°838716 el 14-08-2025 a las 10:04:31 horas y bajo el folio N°813766 el 14-08-2025 a las 05:46:58 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencian el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
817706	Rupu Trukür / Caminos en la Niebla	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a la Machi María Marilao, la Machi Francisca Linconao, Margarita Canio y el Longko Pascual Ñancuñilu como futuros entrevistados en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
822707	La muerte, mientras viva	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a múltiples entrevistados, entre los cuales se encuentran Ignacio Gutiérrez Crocco, Jorge Pávez, Roxana Alvarado, Tomás Domínguez y Federico Aguirre, en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación, del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
823666	Unión Ribereña	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable plantea una colaboración con el presidente de Unión Ribereña, Don Kevin Alvarado Obreque, en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los

		archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
823824	PANES. PLACER DE MASAS	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a Sonia Montecino, antropóloga especialista en la cocina chilena y su cultura, como futura entrevistada en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
825795	La carretera	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a Bárbara Huberman como colaboradora del proyecto, en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
827434	Cordillera	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a Evelyn Cádiz, entrevistada para la realización del proyecto, en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
827494	El Guía de las Almas	<b>El proyecto no es pertinente con el Fondo de Fomento Audiovisual.</b> En efecto, se constata que la formulación da cuenta de un proyecto de radioteatro que solo considera el formato sonoro para su realización. Al respecto, las bases indican que el Fondo elegido debe ser pertinente con la postulación. En dicho sentido, las bases establecen que, si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases.
830347	Tabú: Una Revolución Íntima	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor" con las formalidades requeridas, toda vez que el documento firmado por Carolina Patricia Cartagena Vargas, respecto a la obra "TABÚ", no contiene información respecto del plazo de duración de la autorización, la remuneración, y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.

833402	Haciendo la América	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a Felipe Armstrong, Claudio Alvarado, Claudio Mercado, Alipio Pacheco y Sofía Hott, expertos consultados anteriormente, en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
833872	Pacheco Mañao Investigación Paranormal	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable da cuenta de una colaboración con la comunidad mapuche Domingo Curaqueo gestionada por Tamara Mayorga Curaqueo, en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
834763	Sonidos materiales: Instrumentos en la música chilena	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable entrega información detallada referente a futuros entrevistados y organizaciones colaboradoras en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
835200	Serie: La música del callejón	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable plantea una colaboración con la fundación Nocedal en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
835491	AMAPOLA ROJA	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez</p>

		que el responsable menciona a Isabel Aldunate, Sofía Aldunate, Will Williams, Armando Aldunate, Laura Baxa, Dietmar Buchman, Hans Jörg, Victor Farias, Wiltrud Weber, Juan Dzazópulos, Pedro Platten y Mario Silva como futuros entrevistados, expertos y colaboradores, en el apartado de Presentación del proyecto, casilla de Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
835863	El gran vidente	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se individualiza a futuras personas (David Aniñir, Claudio Pérez, Claudia Morris, Carmen Cancino, Jessica Moreno, Zita Tarot, Juan Ignacio Luna) e instituciones (Corporación de Familiares y Amigos de la Esquizofrenia (CORFAPES) y la Asociación de Ayuda de Familiares de Personas con Esquizofrenia (AAFE)) colaboradoras en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
836995	Amares	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a Javiera Quezada, guía del proyecto, en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
837321	Nunca Jamás	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a Karen Alfaro, Sonia Montecino Aguirre, Constanza del Río y Sol Rodríguez como futuras entrevistas en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
837330	La Casa: El Origen	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no

		cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a Álvaro Espinoza, Silvia Novak, Iván Álvarez de Araya y Alejandra Araya como posibles actores ya comprometidos con el proyecto, en el apartado de Formulación principal, casilla Motivación, del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
837543	Serie Niña Alien	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable plantea la realización de una asesoría con el astrónomo Olemma Leyton en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
838255	Monjes, Faquires y Guerreros	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a múltiples futuros entrevistados en el apartado de Presentación del proyecto, casilla Plan de investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.
838696	JAVIERA: HEROÍNA Y MARTIR	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a Luz María Díaz de Valdés, conductora de la miniserie, en el apartado de Formulación principal, casilla Storyline del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases de la convocatoria indican en el apartado de restricciones que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases.

**Línea Producción audiovisual regional**  
**Modalidad Ficción**

Folio	Submodalidad	Título	Responsable	Fundamento
-------	--------------	--------	-------------	------------

811618	Cortometraje	Cortometraje Lobo.	Mario Edgardo Merino Hinojosa	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, se constata que el responsable acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", el cual da cuenta de una autorización de adaptación de la obra teatral "Lobo" de Patricio Yovane Ballas entregada exclusivamente a Mario Merino Hinojosa, responsable del proyecto, sin hacer mención de una autorización al coguionista del proyecto, Polo Valenzuela Portella. As su vez, se constata que el responsable no acompaña una autorización de derechos de autor del co-guionista Polo Valenzuela Portella que explique que la postulación puede hacer uso de su guion. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
811893	Cortometraje	La falsa historia del dinero	Rocío Gabriela García Morales	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Nicolás Reid. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
814415	Cortometraje	Érase una vez, Dino	Nicole Verónica Flores Silva	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Nelson Oyarzúa. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
816059	Cortometraje	Cavillolén	Valentina Soto Astorga	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</u>" con las formalidades solicitadas, toda vez que los documentos presentados por Soledad Andrea Gatica Herrera y Javiera Paz Velozo Saldívia, directora de fotografía y montajista respectivamente, no contienen su firma. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
816904	Cortometraje	Cortometraje 1999	Felipe Bello Navarro	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de</u></p>

				<p><u>derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Felipe Bello y Carla Olalla, sin adjuntar esta última, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
819330	Cortometraje	Amor en tiempos de sequía	Asesorías Indaga Limitada	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Daniel Castro. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
826841	Cortometraje	BOCA ABAJO	Macarena Alejandra Ide Bravo	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Christian Díaz y Bruno Tascheri. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
827960	Cortometraje	Rural	Miguel Álvarez Vidal Audiovisual E.I.R.L.	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Miguel Álvarez y Mateo Espinoza, sin adjuntar este último, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
833466	Cortometraje	Cortometraje - De Golpe	Karina Marlene Contreras Aravena	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Alexia Roco. Si bien se acompaña un documento en la sección "Autorización de derechos de autor", este indica que el proyecto no hará uso de obras musicales de terceros, sin hacer referencia a la utilización del guion adjunto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la</p>

				postulación será declarada fuera de convocatoria.
834449	Cortometraje	Cortometraje Donde Reposa el Día	Diego Andrés Viveros Cancino	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Teresa Oyaneder. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
836033	Cortometraje	Los 13	Yareta E.I.R.L.	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Diego Boggioni. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
836414	Cortometraje	Hazla Corta	COMPULSIVO PRODUCCIONES SPA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</u> " con las formalidades solicitadas, toda vez que el documento presentado por Tomás Humberto Rojas Figueroa, director de sonido y postproducción, no presenta su firma. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
837313	Cortometraje	El río me lo contó	Asesorías y producciones Proxys Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Patricio Quinteros. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
810081	Largometraje	"Sueño con Fantasmas"; un coming of age Antofagastino	Viajo Sentado SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el documento presentado no indica la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los

				antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
811109	Largometraje	EL PUEBLO DE LOS NIÑOS	PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA OJOFILEM LTDA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas por bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el documento presentado no indica el territorio ni la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
811265	Largometraje	Raíz podrida	A SIMPLE VISTA PRODUCCIONES LIMITADA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Carlos Leiva Barahona. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
814200	Largometraje	Disforia	PRODUCCIONES STJEPAN YANISLAV OSTOIC PAPIC EIRL	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u> ", toda vez que el documento adjunto no indica los fines u objeto social de la persona jurídica sino solo sus actividades económicas, los datos del constituyente, capital y domicilio; en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
814232	Largometraje	Alta Venganza	Suroeste SPA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Diego Rougier, Diego Ayala y Rodrigo Tampe. La postulación solo acompaña la autorización al uso del guion por parte de Diego Rougier, sin hacer

				mención a los coguionistas. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
816952	Largometraje	Las aves del fin del mundo	CÁMBRICO FILMS SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Alfonso Ferrer y Matías Echeverría. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
835060	Largometraje	LARGOMETRAJE ABUSO	Fundación Cultural CINECON	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Pablo Lavín. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
836960	Largometraje	OPHIURA LA PELÍCULA	Paladino Producciones SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Camilo Galleguillos y Ricardo Carvajal Cortés. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
837679	Largometraje	Laantidad	LENGA FILMS	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Carolina Adriazola y José Luis Sepúlveda. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.

Línea Producción audiovisual regional  
Modalidad Documental

Folio	Submodalidad	Título	Responsable	Fundamento
-------	--------------	--------	-------------	------------

812194	Cortometraje	Pablo M	Catalina Andrea Vergara Vigouroux	<p><b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Producción Audiovisual Regional Documental, modalidad de cortometrajes, bajo el folio N°812194 el 14-08-2025 a las 14:40:12 horas y en la línea de Guion original y producción literaria, modalidad Desarrollo y reescritura de largometraje documental, bajo el folio N° 838923 el 14-08-2025 a las 14:51:10 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.</p>
819361	Cortometraje	El imaginario del acero: Mural para una memoria industrial	Estudio Rara	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Vania Alarcón. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
826936	Cortometraje	Igualando la cancha	Consuelo Paz González Pavicich	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Simón Navarro y Víctor Villegas. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
833741	Cortometraje	La Chicha de Manzana, Patrimonio Vivo	Javier Enrique Ferrand Peñailillo	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>" con las formalidades solicitadas, toda vez que el documento presentado no indica la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
833935	Cortometraje	documental deportivo liceo de temuco	Producción audiovisual Carlos Boguen E.I.R.L	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u>", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así</p>

				visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
834125	Cortometraje	Centinelas de la Mar	Fernanda Neder Barzelatto	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Natalie Sève. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
835935	Cortometraje	Cuchipuy: Desenterrando la Memoria	Agrupacion Cultural Cuchipuy Terra Chile	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Jorge R. Silva, Francisco Navarrete A. y Lister Silva. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
837048	Cortometraje	Guia de Montaña Valle del Huasco.	Guillermo Julio Paredes Mánquez	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Claudia González. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
837144	Cortometraje	Sueño del Avril	Francisca Carolina Salas Garcia	<b>Una de las personas que forman parte de la postulación se encuentra afecta a una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, se señala como parte del proyecto, en el apartado Equipo de Trabajo, a María Paz Arellano Vega quien es integrante de la comisión de evaluación del presente año en la línea de Producción Audiovisual Regional, en circunstancia que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto las personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta línea, como tampoco personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo o como participantes bajo cualquier tipo a algunas de las personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta línea.
837278	Cortometraje	"AL LATIDO DEL TAMBOR": LA HISTORIA DEL BLOCO RÚA PRIMAVERA	Batería Rúa Primavera	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u> ", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que

				dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
830475	Largometraje	Que la luz no se apague	Para Amanda Films SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Gonzalo Díaz Oyola y Diego Baeza Araya. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
832848	Largometraje	El Exilio Interior	Actividades de producción de películas, Francisco José Almenara Mosqueira E.I.R.L	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u> ", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Registro de empresas y sociedades. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
836215	Largometraje	Sabores de la Tierra: Memorias y relatos íntimos de los habitantes de Belén, Socoroma y Esquiña.	Dreamvalley Ltda.	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos mínimos: (i) " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u> ", en circunstancias en que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. (ii) " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por la guionista Daniela Andrea Echeverría Donoso. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
836622	Largometraje	Nampúlkafe: El último viaje	Fundación Somos Música	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el director y guionista José Luis Valenzuela Fuentes. Al

				respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
836707	Largometraje	Encuentros con el Tsunami	Silvestre Producciones de Películas Cinematográficas SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos mínimos:</p> <p>(i) "<u>Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso</u>", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica con fines de lucro que postule.</p> <p>(ii) "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Carlos Cortés Riquelme.</p> <p>Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
810207	Largometraje	Postproducción Largometraje Documental La Reja Abierta	Asociación Colectiva Artística Audiovisual Varias	<p><b>Se constata la existencia de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, se constata que la postulación solicita financiamiento para el desarrollo de actividades que ya fueron financiadas en el proyecto folio N° 776760, presentado y seleccionado en el marco de la convocatoria 2025 del Fondo Audiovisual, correspondiente a la línea de Producción Audiovisual regional, modalidad Documental, submodalidad largometraje. Al respecto las bases disponen que "Si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad, Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria". En este caso, y en atención a que las postulaciones fueron presentadas en distintas convocatorias y que el proyecto Folio N° 776760 ya se encuentra seleccionado actualmente en etapa de ejecución, procede la declaración de fuera de convocatoria del proyecto Folio N° 810207, asegurando el buen uso de los recursos públicos y evitando la duplicación de actividades y/o montos financiados en instancias distintas, en concordancia con lo dispuesto en las bases y la normativa vigente.</p>

**Línea Producción audiovisual regional**  
**Modalidad Cortometrajes de animación**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
810438	PREPRODUCCIÓN CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EL JARDÍN ENCANTADO	The Magic Factory Producciones Limitada	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>" con las formalidades requeridas, toda vez que el antecedente adjunto no indica el plazo de duración de esta, el territorio en donde se autoriza su uso y la remuneración y su forma de pago, sino que</p>

			da cuenta de la autorización de postular la adaptación del libro "El jardín encantado" y del compromiso de Jaime Herrera con el proyecto con el proyecto. Si bien se indica un plazo, territorio y remuneración, este se refiere a su labor como Productor dentro del proyecto y no a información referente a la autorización de la adaptación o utilización del guion adjunto. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
812021	Friend Factory	Miguel Jesús Pavez Olave	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Miguel Pavez y Bruno Muñoz sin adjuntar este último, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
812325	Colores del dia	Producciones cinematográficas Ignacio Andrés Ruiz Álvarez E.I.R.L.	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el documento firmado por Constanza Graciela Fuentes Urrutia respecto a la obra "Colores del dia", no contiene información respecto al plazo de duración de la autorización, y la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
812481	LA DANZA DE YATIRI	Claudio Andrés Diaz Valdés	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Claudio Diaz y Álvaro Riquelme, sin adjuntar este último autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
812493	Hijo	Gabriela Planella Jaramillo	No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por derecho de autor al adjuntar, dentro del documento "Carpeta de arte", una obra escrita por el guionista Jaime Freire Valenzuela. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
812729	PREPRODUCCIÓN CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EL REGRESO DE PELUSAS	The Magic Factory Producciones Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas,

			toda vez que el antecedente adjunto no indica el plazo de duración de esta, el territorio en donde se autoriza su uso y la remuneración y su forma de pago, sino que da cuenta de la autorización de postular la continuación del cortometraje "Pelusas" y del compromiso de Víctor Jara Magna con el proyecto. Si bien se indica un plazo, territorio y remuneración, este se refiere a su labor como "director de teaser y encargado de storyboard" dentro del proyecto y no a información referente a la utilización del guion adjunto. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
813639	Cuando la venganza bate sus alas.	Jorge Marcelo Vivanco Reyes	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el antecedente adjunto no indica el plazo de duración de esta, el territorio en donde se autoriza su uso y la remuneración y su forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
823886	El Húsar de los Muertos	Martin Elías García Ahumada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Iñaki Iribarren. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
828840	NAG MAPU	Christian Eduardo Lazo Fuentes	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion basado en un cuento original escrito por Christian Eduardo Lazo Fuentes y Marcelo Anthony Gotelli Méndez sin adjuntar este último, autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
830876	El Árbol de las Estrellas	Creación de contenido Noviembre Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso</u> ", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica con fines de lucro que postule. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
834474	Little Babies	Sebastián Antonio Erazo Pizarro	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado

			<p><b>"Autorización de derechos de autor"</b>, en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Cristóbal Ramírez. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
835990	IA Regnum Cortometraje de Animación 2D	Fabián Esteban Cocq Muñoz	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado <b>"Autorización de derechos de autor"</b>, en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Juan Alexis Toledo. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
836442	Andrés Tricahue, cortometraje	Compulsivo Producciones SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado <b>"Estatutos o acta de constitución vigentes"</b>, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>

**Línea Producción audiovisual regional**  
**Modalidad Videojuegos**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
818686	Genimas: Life reborn - producción- Regional	TRIALIS CORP CL SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado <b>"Estatutos o acta de constitución vigentes"</b>, en su lugar se adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Registro de empresas y sociedades, y no los estatutos de la sociedad o su acta de constitución. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
821833	Dreamscape	F2 SPA	<p><b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad de videojuegos, bajo el folio N°821833 el 14-08-2025 a las 13:39:11 y en la línea de Producción de Videojuegos, modalidad única, bajo el folio N°821830 el 14-08-2025 a las 13:39:36. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencian el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.</p>
834083	Amelia: Sombras del Pasado	Ingeniería, Diseño y Tecnología Bitplay SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado <b>"Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso"</b>, toda vez que el antecedente adjunto no presenta</p>

			quienes componen la persona jurídica, limitándose solo a indicar quienes son el gerente general y el representante ante el SII. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
835489	Little Knight	Osvaldo Alfonso Briones Parra	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad de videojuegos, bajo el folio N°835489 el 12-08-2025 a las 20:48:02 y en la línea de Producción de Videojuegos, modalidad única, bajo el folio N°822820 el 12-08-2025 a las 20:56:48. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencian el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
835811	Hormigo, videojuego	Compulsivo Producciones SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u> ", en circunstancias en que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
835818	Komi Komi Koko Ma	Compulsivo Producciones SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u> ", en circunstancias en que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
836679	Farmed Preproducción	Felipe Arturo Jiménez De Miguel	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la productora Ejecutiva, junior game developer y directora narrativa del proyecto, Claudia Gárate López, señalan en su perfil cultura que residen en la Región Metropolitana, en circunstancias que las bases señalan, como restricción de la convocatoria, que si el equipo de trabajo se compone de 3 o menos personas, como ocurre en este caso, el 100% de los/as integrantes deberá residir en regiones del país distintas de la región Metropolitana. Asimismo, estas señalan que, si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases a través del respectivo acto administrativo.
837624	Warlocks Manor	Maria Fernanda Aburto Espinosa	<b>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad de videojuegos, bajo el folio N°837624 el 14-08-2025 a las 00:08:03 horas y en la línea de Producción de Videojuegos, modalidad única, bajo el folio N°821763 el 14-08-2025 a las 00:09:52 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencian el mismo contenido, aún cuando existan diferencias formales, solo se

			considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
838376	Post Tenebras Lux	Último Leviatán SpA	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la persona jurídica responsable del proyecto presenta tanto en los estatutos de la empresa como en el perfil cultura que su residencia es en la Región Metropolitana, en circunstancias que las bases señalan, como restricción de la convocatoria, que el postulante deberá residir en regiones del país distintas de la Metropolitana. Asimismo, estas señalan que, si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases a través del respectivo acto administrativo.

**Línea Producción audiovisual de largometrajes**  
**Modalidad Ficción**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
809922	Mi secreto	Puntociego Cinema Ltda.	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por los guionistas Javier Dominguez & Yusef Rumie. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
811120	Arriba el cielo y abajo	Cuello Negro Comunicaciones SPA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Registro de empresas y sociedades. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
811481	Tami	Fundación Cultural Juntos	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas en la línea de Producción de Largometrajes, modalidad Ficción, toda vez que el proyecto folio N°811481, presentado el 14-08-2025 a las 12:51:39 horas por FUNDACIÓN CULTURAL JUNTOS, el proyecto folio N°811492 presentado el 14-08-2025 a las 13:49:00 horas por Juntos Films SPA y el proyecto folio N°811478 presentado el 14-08-2025 a las 14:37:23 horas por Servicios Audiovisuales Francisco Hervé Espejo EIRL, cuentan con Francisco Ignacio Hervé Espejo como representante legal de la persona jurídica responsable. Al respecto, las bases indican que, con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, solo se podrá presentar una (1) postulación por persona jurídica o representante legal en cada modalidad. Para estos efectos, sólo se considerará la última presentada a cada etapa según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.
811492	Lupe	Juntos Films SPA	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas en la línea de Producción de Largometrajes, Modalidad Ficción, toda vez que el proyecto folio N°811481, presentado el 14-08-2025 a las

			12:51:39 horas por FUNDACIÓN CULTURAL JUNTOS, el proyecto folio N°811492 presentado el 14-08-2025 a las 13:49:00 horas por Juntos Films SPA y el proyecto folio N°811478 presentado el 14-08-2025 a las 14:37:23 horas por Servicios Audiovisuales Francisco Hervé Espejo EIRL, cuentan con Francisco Ignacio Hervé Espejo como representante legal de la persona jurídica responsable. Al respecto, las bases indican que, con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, solo se podrá presentar una (1) postulación por persona jurídica o representante legal en cada modalidad. Para estos efectos, sólo se considerará la última presentada a cada etapa según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.
811976	La sombra del ángel	Productora Joaquin Salinas E.I.R.L.	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Ricardo Alfonso López y Valentina Sánchez Lecaro. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
812369	El frágil imperio del hielo	Producciones JLS Ltda	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Jorge López Sotomayor y Matías Villa Prieto. Si bien se adjunta una autorización desde Juan Francisco Coloane Rojas, autor de la novela en que se basa la obra, a Jorge López Sotomayor, dicho documento no da cuenta de que el autor autorice a Matías Villa Prieto a adaptar la novela. Al respecto, las bases establecen los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
812900	Conejo, La Película	Teatro Play Ltda.	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra co-escrita por los Rodrigo Muñoz Sáez y Renato Münster Gripe. Si bien se adjunta un Certificado de Registro de la obra literaria, dicho documento no da cuenta de que los guionistas autoricen a la persona jurídica responsable a usar dicho guion en la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
813379	PARTIR DE CERO	Carnada Films Producciones Audiovisuales SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Pablo Berthelon y Javier Chávez. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
814360	Los Cantos de Venus	Cherries Media Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos: (i) " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el antecedente no contiene toda la información respecto del territorio en donde se autoriza su uso, y la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de

			<p>la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.</p> <p>(ii) "Autorización de derechos de autor", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Nacho Pincheira y Antonia del Pino, sin adjuntar esta última, autorización de derechos de autor.</p> <p>Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
816850	LARGOMETRAJE TOTORAL	Danilo Camus Producción Cinematográfica y Audiovisual E.I.R.L.	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas por bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado <u>"Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo"</u> con las formalidades requeridas, toda vez que los documentos presentados por Danilo Iván Camus Merino, Gersom Heriberto Valenzuela Huenulaf, Benjamín Matías Luna Vaccarezza, Marisol Torres Valdes, Katarzyna Kowaleczko Henriquez, Ana Francisca Burgos Casadio, Iván Octavio Álvarez De Araya Kanterovitz, Francisca Opazo Ellicker y Carlos Arias Rojas dan cuenta de su compromiso con el proyecto folio N°776475, correspondiente a la convocatoria 2025, y no con el proyecto postulado en esta convocatoria. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
821279	Al otro lado del túnel	Neuma SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado <u>"Autorización de derechos de autor"</u>, en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Elisa Eliash y Héctor Salgado. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
821632	INJUSTICIA	Tiki Pictures SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado <u>"Autorización de derechos de autor"</u>, en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra escrita por el guionista Anibal Herrera. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
827063	La Casa	Comercializadora Entregando con Sabor SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos mínimos:</p> <p>(i) <u>"Estatutos o acta de constitución vigentes"</u>, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto.</p> <p>(ii) <u>"Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso"</u>, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica con fines de lucro que postule.</p> <p>Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>

827742	El Otro Sur	Facto RPE SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar, en la conformación del equipo de trabajo, que el guionista es Pablo José Cerdá Adaro. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
831004	ANCESTRA - Largometraje de Ficción	Navia Campos SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar, en la Formulación principal del proyecto, que la guionista es Paulette Lecaros. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
834147	Cantata Rock Santa María de Iquique	24Producciones	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u>", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Registro de empresas y sociedades. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las Bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria</p>
834295	Pequeña	Monkey Films SPA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos mínimos: (i) "<u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u>", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. (ii) "<u>Individualización de directores/as, administradoras/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso</u>", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica con fines de lucro que postule. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
835840	Karukinka	Pajareza Films Producciones Audiovisuales SPA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar, en la Formulación principal del proyecto, que el guionista es Juan Pablo Arias Muñoz. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
836090	ANIMALES DE UN DÍA	LOYCA Producciones	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Edison Cájas y Nona Fernández. Al respecto, las bases establecen</p>

			que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
838517	LA FIRMA	Productora Ignacio Aliaga Romero E.I.R.L.	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra escrita por el guionista Claudio del Valle. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
838534	LARGOMETRAJE PRIMA SHAKES	Otras Actividades Creativas Artísticas y de Entretenimiento N.C.P.	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos mínimos: (i) "Estatutos o acta de constitución vigentes", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Registro de empresas y sociedades. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las Bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. (ii) "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica con fines de lucro que postule. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.

**Línea Producción audiovisual de largometrajes**  
**Modalidad Ficción en etapa de postproducción**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
836178	L' Clube Nacional de Dunedain	La Séptima Casa SPA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" con las formalidades solicitadas, toda vez que la carta de compromiso de Lucas Russell Beckett Baeza, Director del proyecto, no contiene su firma. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.

**Línea Producción audiovisual de largometrajes**  
**Modalidad documental**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
810610	La silla de Gabrieia	BECADA SPA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos mínimos: (i) "Estatutos o acta de constitución vigentes", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. (ii) "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes,

			<p><b>accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso",</b> en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica con fines de lucro que postule. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
812550	NO HAY DIOS, NI CIELO NI CUERPOS	Dereojo Comunicaciones y Producciones Cinematográficas Ltda.	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompaña los siguientes documentos mínimos:</p> <p>(i) "<u>Autorización de derechos de autor</u>" con las formalidades requeridas, toda vez que se adjunta el documento en idioma inglés, sin una traducción al español, en circunstancias que las bases de la convocatoria señalan que los antecedentes presentados en un idioma distinto al español deben acompañarse de una traducción simple para ser considerados en el proceso. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.</p> <p>(ii) "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Teresa Arredondo y Carlos Vásquez Méndez.</p> <p>Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
820036	Largometraje documental de inclusión laboral: Contrátame	Producción y Contenidos Luis Felipe Infante Mujica E.I.R.L	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar, en la conformación del equipo de trabajo, que el guionista es Simón Andrés Soto Acuña. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
823365	LA ÚLTIMA YEGUA	Solita Producciones Ltda	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo</u>", en circunstancias que la carta de compromiso de Paz Urrutia, productora ejecutiva del proyecto, individualiza a Diego Pequeño Pinochet, director de fotografía del proyecto. Al respecto, las mismas establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
823571	Educando Chile La historia de los profesores Normalistas	Producción Audiovisual Ilumina Media Limitada	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion escrito por el guionista Wladimir Batarce. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
826089	UTOPIA	GINKOFILMS	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los siguientes documentos mínimos:</p> <p>(i) "<u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u>", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Registro de empresas y sociedades. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de</p>

			<p>derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto.</p> <p>(ii) <u>"Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso"</u>, en circunstancias en que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica con fines de lucro que postule. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
828009	EL ATLETISMO Y EL AMOR	Globo Rojo Films SPA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por Alejandra Moffat. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
829412	'DIRIGIDO POR JODOROWSKY'	VICTOR URIBE EIRL Kuko Films	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u>", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia de poderes emitido por el Registro de empresas y sociedades. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
834938	Rie más	Edo Caroe Producciones y Entretenimiento Spa	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al indicar en la formulación principal, apartado de resumen ejecutivo, que el guion está a cargo del equipo creativo Neverland y Vinko Tomicic. Si bien se adjunta una autorización de derechos de autor por parte de Eduardo Carrasco Rodríguez y Diego Waldemar Carrasco Rodríguez, este antecedente no da cuenta de una autorización parte parte de Vinko Tomicic. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
835223	Todos contra el muro	The Union SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al indicar, en la formulación principal, que el guion adjunto está a cargo de Macarena Osses. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
835249	Producción Documental Doble Vientre	M&G Producciones	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b></p> <p>En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u>", en circunstancias en que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser presentado por toda persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto</p>

			social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases indican que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
835601	El alfabeto de un crítico	Alberto Matías Gajardo Araneda Producciones E.I.R.L.	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra escrita por el guionista Óscar Eggen Del Pino. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
837325	SALVAJE Roberto Bolaño	MAR PICTURES SpA (La Merced)	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra escrita por el guionista y director Pablo Enrique Mantilla Rayo. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
837367	Manual para desaparecer bien	Cooperativa de Trabajo La Chilca Audiovisual Ltda.	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra escrita por Joha Valle, guionista. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
837958	Mi Alma de René	Chile Morita Cine. Spa	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas por bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el antecedente no contiene información respecto de la remuneración, forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y territorio de la cesión. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.

**Línea Producción audiovisual de largometrajes**  
**Modalidad documental en etapa de postproducción**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
810021	Las siete vidas del Mono	Producción y Exportación Audiovisual Ricardo Carrasco Farfan Eirl	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u> ", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Registro de empresas y sociedades. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.

810502	Ustedes los Artistas	Brisa SpA	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, el proyecto "Ustedes los artistas" fue financiado en la convocatoria 2022 en las etapas de preproducción, producción y postproducción dentro de la línea de Producción audiovisual de largometrajes, modalidad de Largometraje de ficción de micropresupuesto. Al respecto, las bases señalan que, en el caso de los proyectos postulados a las modalidades de Ficción en etapa de postproducción y Documental en etapa de postproducción, no se considerará obras financiadas en convocatorias anteriores en las etapas "Preproducción, Producción y Postproducción".</p>
812948	"I Miss the earth" retratando la vida que esta por desaparecer	Bagual Films SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" con las formalidades requeridas, toda vez que la carta de compromiso de Clara Murillo, productora ejecutiva del proyecto, no contiene nombre completo ni RUT de quien suscribe. Al respecto, las bases de la convocatoria disponen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>

**Línea Producción audiovisual de largometrajes**  
**Modalidad Animación**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
813434	Un tesoro familiar	Navia Campos SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Alvaro Rozas Leiva y Michelle Cadiz Johnstone. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
828665	LA LLAMA DEL BLUES - LARGOMETRAJE PREPRODUCCION 2026	Pudoctopus Entertainment SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Pablo Guallar, Agostina Yannone, Juan Ignacio Caruso y Ariel Guallar. El documento adjunto solo da cuenta de una autorización por parte de Pablo Guallar, mientras que el resto de los guionistas no presenta autorización para el uso del guion en la postulación. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
837548	Baby Blue	Taros App Desarrollo Tecnologico Limitada	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" con las formalidades requeridas, toda vez que, respecto a la carta de compromiso de Stephanie Campos, directora de arte del proyecto, no contiene su firma. Las bases de la convocatoria disponen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar</p>

			cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
--	--	--	--

**Línea Producción audiovisual de largometrajes**  
**Modalidad Coproducción mayoritaria**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
811257	Hijos de la paz	A Simple Vista Producciones Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Matías Rojas Valencia. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
811493	Una Operación Delicada	Juntos Films SPA	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas en la línea de Producción de Largometrajes, Modalidad Coproducción mayoritaria, toda vez que el proyecto folio N°811493, presentado el 13-08-2025 a las 18:42:10 horas por Juntos Films SPA, y el proyecto folio N°828682 presentado el 14-08-2025 a las 11:55:05 horas por Servicios Audiovisuales Francisco Hervé Espejo EIRL, cuentan con Francisco Ignacio Hervé Espejo como representante legal de la persona jurídica responsable. Al respecto, las bases indican que, con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, solo se podrá presentar una (1) postulación por persona jurídica o representante legal en cada modalidad. Para estos efectos, sólo se considerará la última presentada a cada etapa según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.
811657	LA REBELION DE LAS RARAS	Productora creas Spa	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra escrita por el guionista Wincy Oyarce. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
814803	Nacimiento	Don Quijote Films	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas en la línea de Producción de Largometrajes, Modalidad Coproducción mayoritaria, toda vez que el proyecto folio N°814803, presentado el 14-08-2025 a las 13:59:34 horas por Don Quijote Films, y el proyecto folio N°814819 presentado el 14-08-2025 a las 14:03:54 horas por Quijote Films Chile SpA, cuentan con Esteban Velásquez Rojas y Constanza Erenchun Pérez como representantes legales de la persona jurídica responsable. Al respecto, las bases indican que, con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, solo se podrá presentar una (1) postulación por persona jurídica o representante legal en cada modalidad. Para estos efectos, sólo se considerará la última presentada a cada etapa según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.
818770	Pepperonis	Equeco Asesorías y Producciones Limitada	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> " con las formalidades requeridas, toda vez que el antecedente no contiene información respecto de la

			remuneración, forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
819381	EL ENCUENTRO (The Meeting)	MAR PICTURES SpA (La Merced)	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Arantxa Echevarría, Héctor Manteca y Amèlia Mora. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
822181	La Marea	Sociedad de Inversiones Bewell SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u> ", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Registro de empresas y sociedades. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.

**Línea de Producción audiovisual de largometrajes**  
**Modalidad Coproducción minoritaria**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
818670	Pobre Daniel	Valcine SA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso</u> " con la información requerida en las bases de la convocatoria, toda vez que el antecedente adjunto no indica los nombres completos de los accionistas ni sus respectivos RUT. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
820327	La Tierra Purpúrea	Ángela y Leo SPA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Estatutos o acta de constitución vigentes</u> ", en su lugar adjunta un Certificado de inscripción de registro de comercio de Santiago emitido por el Conservador de bienes raíces de Santiago, y una Modificación de sociedad. Estos documentos, además de no ser el requerido, no detallan una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.

820703	El olor de las paredes	Neuma SpA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra escrita por el guionista Carlos Ormeño Palmat. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
822347	Hashtag Santiago	Alejandro Ugarte Morales Producciones E.I.R.L.	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación de acuerdo a lo solicitado en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>" con las formalidades requeridas, en circunstancias que el documento adjunto no contiene información respecto de la forma de pago de los derechos o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
828586	COLONIA SUIZA	Globo Rojo Films SPA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor</u>", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor, al adjuntar una obra escrita por el guionista Benjamin Mirgut. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p>
838288	THE SMELL OF APPLES	Quijote Films Chile SpA	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas en la línea de Producción de Largometrajes, Modalidad Coproducción minoritaria, toda vez que el proyecto folio N°838288, presentado el 14-08-2025 a las 13:06:26 horas por Quijote Films Chile SpA, y el proyecto folio N°814812 presentado el 14-08-2025 a las 13:30:26 horas por Don Quijote Films, cuentan con Esteban Velasquez Rojas y Constanza Erenchun Pérez como representantes legales de la persona jurídica responsable. Al respecto, las bases indican que, con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, solo se podrá presentar una (1) postulación por persona jurídica o representante legal en cada modalidad. Para estos efectos, sólo se considerará la última presentada a cada etapa según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.</p>
811488	El Salto de la Cuerda	Servicios Audiovisuales Francisco Hervé Espejo EIRL	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas en la línea de Producción de Largometrajes, Modalidad Coproducción minoritaria, toda vez que el proyecto folio N°811488, presentado el 13-08-2025 a las 18:31:22 horas por Servicios Audiovisuales Francisco Hervé Espejo EIRL, y el proyecto folio N°811487 presentado el 14-08-2025 a las 12:21:24 horas por Juntos Films SPA, cuentan con Francisco Ignacio Hervé Espejo como representante legal de la persona jurídica responsable. Al respecto, las bases indican que, con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, solo se podrá presentar una (1) postulación por persona jurídica o representante legal en cada modalidad. Para estos efectos, sólo se considerará la última presentada a cada etapa según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.</p>
825668	LA FELICIDAD ESTÁ EN LA LUCHA	CAPICUA	<p><b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, la responsable no acompaña el documento</p>

			mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar un guion e indicar, en la Formulación principal del proyecto, que el guionista es Olivier Besancenot. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
833861	Preproducción largometraje "Teke Uneka"	Gigante Azul Producciones SPA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor</u> ", en circunstancias que el proyecto considera el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor al adjuntar una obra co-escrita por los guionistas Marcelo Dematei, Laura Piaggio y Natalia Ader. El documento adjunto no da cuenta de una autorización de uso del guion por parte de Laura Piaggio. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los/as postulantes individualizados/as en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

#### **ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**

  
**CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/SRV  
 Resol N°: 6/58  
Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados/as en el artículo primero